



OFICIO N° 51525
INC.: solicitud

Irg/iv.
S.21°/368

VALPARAÍSO, 11 de mayo de 2020

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de una especialización dentro de esa Institución relativa a la atención de víctimas de violencia intrafamiliar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE





SOLICITUD DE OFICIO

Para: Sr. Mario Alberto Rozas Córdova, Director General de Carabineros de Chile

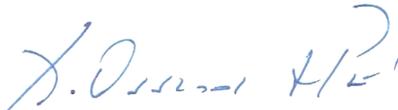
De: H.D. Ximena Ossandón Irarrázabal

Materia: Violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer

Fecha: 8 de mayo de 2020

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 18.918, requiero la siguiente información:

¿Existe actualmente, en la formación de Carabineros de Chile y dentro de la carrera funcionaria, la especialización en la atención de víctimas de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y otros delitos de especial vulnerabilidad?


XIMENA OSSANDON IRARRAZABAI
H. Diputada de la República



XOI/cam
Cc: Archivo